3.-Presentación y en su caso aprobación de la revisión y Declaratoria de Inexistencia de Información en referencia a la documentación, del Expediente 183/2000 de un Juicio Administrativo entre el C. Refugio Martínez Melchor y el Presidente Municipal y otras Autoridades en turno, así como documentos que ampare el pago de $ 2,174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a favor del C. Refugio Martínez Melchor.

Con respecto al presente punto en uso de la palabra el responsable de la Unidad de Información, en términos de los artículos 11,30 fracción VIII, 41,47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA y CUATRO de los lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial de los datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta a petición del servidor público habilitado de la Coordinación Jurídica Lic. Oscar Colín Valles, quien indica que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva de sus archivos internos, así como en los archivos de la Tesorería Municipal, el Archivo General del Municipio de Jocotitlán, no fue localizada la información solicitada por el particular, por lo que requiere la intervención del comité de información para que se emita la **Declaratoria de Inexistencia** correspondiente. Por lo que se le concede el uso de la palabra al sujeto obligado a fin de que abunde en los supuestos del tema. En el usos de la voz el **Lic. Oscar Colín Valles** manifiesta que en los oficios de fecha 17 de Junio emitido por la **C.P. María Teresa Garduño Manjarrez Tesorera Municipal**, la cual manifiesta que en sus archivos no se encuentra documentación que pudieran contener la información solicitada ya que por la antigüedad que presentan fueron remitidos al Archivo Municipal. De igual manera el **Secretario del Ayuntamiento L.C. Víctor Hugo Maldonado Flores** con el oficio no. SA/104/2015, manifiesta que tras una búsqueda exhaustiva en los archivos municipales no se ha encontrado el expediente del juicio administrativo 183/2000 del RefugióMartínez Melchor en contra del Presidente Municipal y autoridades en turno, así como ningún documento que ampare un pago u anticipo por este concepto. Por lo que una vez que yo mismo constante la no localización de la información mediante oficio de fecha 22 de junio de 2015, solicite a este Comité, sesionara para declarar la Inexistencia de dicha información y estar en posibilidad de dar respuesta al derecho de petición que fue encomendado.

Una vez analizada la solicitud en comento, así como la documentación exhibida y considerando la antigüedad de la información requerida, los Integrantes del Comité tomaran el siguiente acuerdo.

ACUERDO UNICO: Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la Declaratoria de Inexistencia de la información del Expediente 183/2000 de un Juicio Administrativo entre el C. Refugio Martínez Melchor y el Presidente Municipal y otras Autoridades en turno, así como documentos que ampare el pago de $ 2,174,000.00 (Dos

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 16:00 hrs del día 01 de Julio de 2015, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, cito en Constituyentes, colonia centro, en términos del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 7 fracción IV, 29 y 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Información Presidente del Comité Lic. Jesús Monroy Monroy Presidente Municipal, Responsable de la Unidad de Información, Jorge Luis Pérez ChimalDirector de Planeación, Titular de Órgano de control Interno Lic. David Jesús Nieto Gómez Contralor Interno, Sujeto Obligado, Lic. Oscar Colín VallesCoordinador Jurídico, a efecto llevar a cabo la esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y en su caso aprobación de la revisión y **Declaratoria de Inexistencia de Información** en referencia a la documentación, del Expediente 183/2000 de un Juicio Administrativo entre el C. Refugio Martínez Melchor y el Presidente Municipal y otras Autoridades en turno, así como documentos que ampare el pago de $ 2,174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a favor del C. Refugio Martínez Melchor.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum

El responsable de la Unidad de Información, procedió a dar inicio a la lectura del primer punto del orden del día, **"Lista de asistencia y Declaración de Quórum",** estando presentes los integrantes del Comité de Información, el Presidente declaró que existe Quórum para iniciar la presente sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del día

La presidente del Comité de Información, somete a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día propuesto, solicitando a los asistentes su voto; por lo que revisados los puntos por cada miembro, se aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto.

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

millones ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a favor del C. Refugio Martínez Melchor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,30 fracción VII, 41,47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día y sin existir otro asunto que tratar se procede dar por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité del Información del Ayuntamiento de Jocotitlán, firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

JORGE LUIS PÉREZ CHIMAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. DAVID JESÚS NIETO GÓMEZ
CONTRALOR INTERNO

SUJETO OBLIGADO

LIC. OSCAR COLÍN VALLES
COORDINADOR JURIDICO

Ciudad de Jocotitlán, México a 22 de Junio de 2015

ASUNTO: SOLICITUD

ING. JORGE LUIS PEREZ CHIMAL
DIRECTOR DE PLANEACION
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial y a afectuoso saludo, al mismo tiempo comunicarle que el pasado 01 de Junio del año en curso, se recibió escrito de petición por parte del C. Anselmo Martínez Malvaez, a través del cual solicita información acerca del expediente 183/2000 de un Juicio Administrativo mismo que según el dicho del solicitante, se presume se tramitó en el año 2001 en contra del Presidente Municipal y otras autoridades en turno, sentencia en la que se ordenó un pago por parte del ayuntamiento de $ 2,174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en favor del C. Refugio Martínez Melchor.

En razón a lo anterior, es que mediante oficio de fecha 4 de junio del año en curso, se le informa y solicita al Área correspondiente, la búsqueda exhaustiva de algún documento a nombre del C. Refugio Martínez Melchor con expediente 183/2000 relacionado a un pago por la cantidad de $ 2,174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en el Archivo Municipal del Ayuntamiento, obteniendo respuesta en fecha 18 de junio del presente año a través de Oficio Número SA/104/2015 donde se declara que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los Archivos Municipales, **no se localizó documentación alguna relacionada con el expediente del juicio 183/2000, ni información que ampare la generación de pago alguno por la cantidad de $ 2,174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.),** oficio que me permito anexar al presente, por lo que le solicito de la manera más atenta se declare la inexistencia de documentos por medio del Comité de Información del Ayuntamiento, por no haberse localizado la documentación anterior.

En espera de una respuesta favorable, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR COLIN VALLES
COORDINADOR JURIDICO

c.c.p Archivo